

flum



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de *Octubre* de 2015.

Visto y Considerando:

Que mediante resolución n° 6/2015 de fecha 14 de julio, dictada en el expediente n° 5/2009, el Tribunal resolvió el sumario administrativo originado en irregularidades comprobadas en la facturación de prácticas odontológicas abonadas por la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la cual se encuentra firme -fs. 38-.

Que tal como resulta de la misma resolución, las numerosas prácticas de esa especie tuvieron lugar de manera ininterrumpida durante los años 2005, 2006 y 2007, con el consiguiente perjuicio patrimonial para la institución, cuyo valor ha sido establecido provisoriamente en la causa caratulada "Sosa, Elsa Beatriz y otros s/defraudación contra la administración pública".

Que en esta oportunidad, corresponde impulsar la promoción de la acción judicial tendiente a hacer efectiva la responsabilidad patrimonial de los presuntos responsables, de acuerdo con lo previsto en los artículos 130 y 131 del régimen de la ley 24.156.

Por ello,

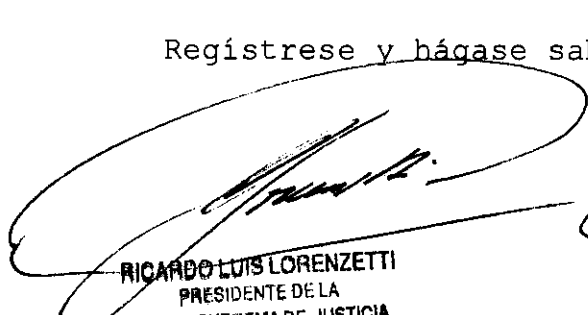
SE RESUELVE:

1º) Remitir copia autenticada del sumario respectivo y de las presentes actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que promueva o, en su caso, instruya acerca del inicio de la acción judicial pertinente.

2º) A esos fines, se sugiere lo siguiente:

a.- ofrecer la intervención del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales de la Justicia Nacional como prueba pericial esencial en la determinación definitiva de la evaluación del daño a resarcir (art. 330 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación); b.- examinar si en el particular se trata de una obligación solidaria o simplemente mancomunada; y c) asimismo, la eventual citación de terceros imputados en la causa penal en los términos del art. 94 de la ley del rito.

Regístrese y hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA L. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION